SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL

SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL NO. 017 DE 2024

En Santa Rosa de Cabal, el día veinticuatro (24) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Política y en los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR EL ACUERDO No. 017 del 18 de diciembre de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024 – 2027".**

Al igual, que se envía copia del Acuerdo al señor Gobernador del Departamento de Risaralda, para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política.

EL ALCALDE

PAULO CÉSAR GÓMEZ HOYOS

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIANA LORENA BOLÍVAR RAMÍREZ

Vo. Bo. **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS**
Secretario Jurídico

CONCEJO MUNICIPAL

UN CONCEJO PARA TODOS

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Santa Rosa de Cabal, 20 de diciembre de 2024

Señor
PAULO CESAR GOMEZ HOYOS
ALCALDE MUNICIPAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago allegar a su despacho el Acuerdo Municipal N° 017, "**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027"..**", aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal el día 18 de diciembre de 2024, para su sanción y publicación respectivos, para lo cual compulso original.

Cordialmente,

LEONARDO GABRIEL LONDOÑO HENAO
Secretario General

Rda: Rosa Maria
20 DIC
1:31 pm

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M., Telefax 366 09 83
E-mail: concejo@santarosadecabal-risaralda.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

UN CONCEJO PARA TODOS

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 017 de diciembre 18 de 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027"..",** fue presentado a iniciativa de señor Alcalde municipal, el cual surtió PRIMER DEBATE en reunión de la Comisión Conjunta segunda Presupuesto y Hacienda Pública y la Comisión Tercera de Plan y régimen , el día 14 de Diciembre de 2024 y segundo debate en sesión plenaria del Honorable Concejo Municipal, donde fue aprobado, el día 18 de Diciembre de 2024.

Compulso un original al Ejecutivo Municipal, para su respectiva sanción y publicación.

LEONARDO GABRIEL LONDOÑO HENAO
Secretario General

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M., Telefax 366 09 83
E–mail: concejo@santarosadecabal-risaralda.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
UN CONCEJO PARA TODOS

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ACUERDO No 17 DE 2024
(DICIEMBRE 18 de 2024)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 136 de 2014, Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015,

ACUERDA

ARTICULO 1°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CTE ($25.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de prestación de servicios software de información financiera.

Detalle	Valor	Vigencia
Programa SIIF	$25.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$50.000.000**, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 2°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de la prestación de servicios del sistema Tributario.

Detalle	Valor	Vigencia
Sistema Aire plus	$42.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$84.182.283**, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 3°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el proceso para la contratación de sistema administrativo ARIES.

Detalle	Valor	Vigencia
Programa Aries	$17.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$34.984.350,** la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 4°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($58.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de suministro de combustible.

Detalle	Valor	Vigencia
Suministro de Combustible	$58.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE $116.000.000**, la correspondiente apropiación presupuestal corresponde al 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 5°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso para la adicionar la contratación del centro de cuidado para el adulto mayor:

Detalle	Valor	Vigencia
Centro de Adulto Mayor	90.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$199.950.000**, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 6°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS** para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso de la contratación para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y Mantenimiento vial en el Municipio de Santa Rosa de Cabal:

Detalle	Valor	Vigencia
Mantenimiento Vial	1.000.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$1.800.000.000**, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 7°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de alquiler de camionetas:

Detalle	Valor	Vigencia
Alquiler de Camionetas	39.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$139.500.777**, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 8°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($168.277.645)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de Prestación de Servicio de vigilancia.

Detalle	Valor	Vigencia
Servicio de Vigilancia	$168.277.645	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$ 336.555.291**, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 9°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)**, para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso de la contratación para los estudios y diseños de obras de infraestructura en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Detalle	Valor	Vigencia
Estudios y Diseños Obra de infraestructura	200.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$200.000.000** la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 10°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)**, para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de arrendamiento para la policía en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Detalle	Valor	Vigencia
Arrendamiento – policía Nacional	40.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$80.000.000** la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 11°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **OCHO MILLONES DE PESOS CTE ($8.000.000),** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de arrendamiento de la Casa de la Inclusión.

Detalle	Valor	Vigencia
Arrendamiento Casa de la Inclusión	8.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$16.111.110** la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 12°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CTE ($400.000.000)**, para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de obra 324-2022

Detalle	Valor	Vigencia
PAVIMENTACION CERROS DE MONSERRATE, LOS PINOS, LA FLORA 2, SANTA ELENA 1	400.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$324.369.775,28** la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 13°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CTE ($200.000.000)**, para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso de contratación del proyecto.

Detalle	Valor	Vigencia
Estudios de evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales y alternativas de obras de mitigación para sitios críticos en el río San Eugenio del Municipio de Santa Rosa de Cabal	200.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$651.453.677** la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 14°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, para la vigencia 2025, con el fin de Adicionar el contrato de Mantenimiento y adecuación del Centro Administrativo Municipal de Santa Rosa de Cabal.

Detalle	Valor	Vigencia
Mantenimiento y adecuación CAM	100.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$50.000.000**, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 15°: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Cabal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre Dos Mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO LOAIZA RODRIGUEZ
Presidente

LEONARDO GABRIEL LONDOÑO HENAO
Secretario

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 136 de 2014, Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015,

ACUERDA

ARTICULO 1°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CTE ($25.000.000) para la vigencia 2025**, con el fin de adicionar el contrato de prestación de servicios software de información financiera.

Detalle	Valor	Vigencia
Programa SIIF	$25.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $50.000.000, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 2°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000) para la vigencia 2025**, con el fin de adicionar el contrato de la prestación de servicios del sistema Tributario.

Detalle	Valor	Vigencia
Sistema Aire plus	$42.000.000	2025

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $84.182.283, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 3°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000) para la vigencia 2025,** con el fin de adicionar el proceso para la contratación de sistema administrativo ARIES.

Detalle	Valor	Vigencia
Programa Aries	$17.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $34.984.350, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 4°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($58.000.000) para la vigencia 2025,** con el fin de adicionar el contrato de suministro de combustible.

Detalle	Valor	Vigencia
Suministro de Combustible	$58.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE $116.000.000**, la correspondiente apropiación presupuestal corresponde al 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

ARTICULO 5°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso para la adicionar la contratación del centro de cuidado para el adulto mayor:

Detalle	Valor	Vigencia
Centro de Adulto Mayor	90.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $199.950.000, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 6°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS** para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso de la contratación para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y Mantenimiento vial en el Municipio de Santa Rosa de Cabal:

Detalle	Valor	Vigencia
Mantenimiento Vial	1.000.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $1.800.000.000, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 7°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de alquiler de camionetas:

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Detalle	Valor	Vigencia
Alquiler de Camionetas	39.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $139.500.777, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 8°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($168.277.645)** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de Prestación de Servicio de vigilancia.

Detalle	Valor	Vigencia
Servicio de Vigilancia	$168.277.645	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ 336.555.291, la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 9°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000),** para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso de la contratación para los estudios y diseños de obras de infraestructura en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Detalle	Valor	Vigencia
Estudios y Diseños Obra de infraestructura	200.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $200.000.000 la correspondiente apropiación presupuestal que

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 10°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de arrendamiento para la policía en el Municipio de Santa Rosa de Cabal

Detalle	Valor	Vigencia
Arrendamiento – policía Nacional	40.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $80.000.000 la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 11°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **OCHO MILLONES DE PESOS CTE ($8.000.000),** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de arrendamiento de la Casa de la Inclusión.

Detalle	Valor	Vigencia
Arrendamiento Casa de la Inclusión	8.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $16.111.110 la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 12°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CTE ($400.000.000),** para la vigencia 2025, con el fin de adicionar el contrato de obra 324-2022

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Detalle	Valor	Vigencia
PAVIMENTACION CERROS DE MONSERRATE, LOS PINOS, LA FLORA 2, SANTA ELENA 1	400.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $324.369.775,28 la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 13°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CTE ($200.000.000),** para la vigencia 2025, con el fin de adelantar el proceso de contratación del proyecto.

Detalle	Valor	Vigencia
Estudios de evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales y alternativas de obras de mitigación para sitios críticos en el río San Eugenio del Municipio de Santa Rosa de Cabal	200.000.000	2025

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $651.453.677 la correspondiente apropiación presupuestal que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 14°: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Dado en Santa Rosa de Cabal - Risaralda a los_____(_____) días del mes de_____de dos mil veinticuatro (2024).

JHON JAIRO LOAIZA RODRIGUEZ
Presidente

LEONARDO GABRIEL LONDOÑO H.
Secretario

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por,

DUBERNEY GUTIÉRREZ ZAPATA
Alcalde (e)

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico

GUSTAVO A. OSPINA AGUDELO
Secretario de Hacienda

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales:

Esta administración, ha asumido con profundo sentido de compromiso los principios esenciales de la gestión pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, que consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Para su consideración y estudio, presento al Honorable Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo "**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2027-2027**".

A continuación, se describe cada uno de los proyectos y/o gastos de funcionamiento que se pretenden ejecutar con la figura presupuestal de Vigencias Futuras Ordinarias, cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, en la Ley 1483 de 2011 y en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, que establece:

> ***Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.*** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

1. **SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO**

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2035

OBJETO: Prestar al municipio de Santa Rosa de Cabal los servicios de apoyo a la gestión para implementación y preparación de entrada en producción en la vigencia 2025 de la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB en la nube bajo modelo SaaS, incluyendo el Subsistema de Gerencia Territorial, el Subsistema de Gestión Financiera, el Subsistema de Gestión de Gasto, el Subsistema de Recursos Físicos y el Subsistema de Recursos Humanos, con el fin de aportar a la operación eficiente y segura de los procesos institucionales

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$25.000.000	2025	**ICLD**

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización de los procesos financieros, tributarios y tecnológicos de la secretaría de hacienda y finanzas públicas del Municipio de Santa Rosa de Caba.
LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
PROGRAMA: Gobierno Transparente y Participación Ciudadana

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en el ámbito nacional y en la labor de las entidades públicas, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, ha venido adelantando en los últimos años un conjunto de acciones estratégicas para actualizar y renovar su plataforma tecnológica, con el fin de disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y para que las diferentes áreas misionales y de apoyo, cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones, en debida forma, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Para la administración es absolutamente dispensable garantizar el funcionamiento de los procesos de implementación del sistema financiero en la entidad, para la vigencia 2025, por lo tanto, se requiere adicionar el contrato de prestación de servicios vigente.

2. **SISTEMA TRIBUTARIO Y DE IMPUESTOS**

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: Prestación del servicio integral de provisión y disponibilidad de la plataforma de administración de rentas públicas aire gestión en modelo saas con infraestructura en la nube respaldada por oracle cloud infrastructure (oci) para la alcaldía de santa rosa de cabal.

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	$42.000.000	2025	**ICLD**

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE PROYECTO: Modernización de los procesos financieros, tributarios y tecnológicos de la secretaría de hacienda y finanzas públicas del Municipio de Santa Rosa de Cabal
LINEA ESTRATÉGICA: 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
SECTOR: 40 Vivienda, ciudad y territorio/45 Gobierno Territorial
PROGRAMA: Gobierno transparente y participación ciudadana

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Que el municipio durante las vigencias de 2021 y 2023 realizo la actualización catastral de la totalidad de los predios urbanos y rurales, aumentando la base predial de 21.200 predios en 2021 a cerca de 28.800 inmuebles en 2024, lo que ha generado traumatismos en la facturación del impuesto predial puesto que se debe a un aumento significativo de predios lo que requiere un software de mayor complejidad y con análisis de un formación más robusta, con la cantidad de cambios de Registros (R1, R2 y R3), adicionalmente, los límites establecidos para el cobro del impuesto predial establecidos en la Ley 44 de 1990 y la Ley 1995 de 2019, requieren un sistema tributario con mejor desempeño que el actual.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Sumado a ello, actualmente el Municipio trabaja en un sistema tributario que le permita al contribuyente declarar su impuesto de Industria y Comercio de forma digital, y demás procesos tributarios para su gestión on line, dicha contratación busca optimizar de manera integral la gestión, operación, control y administración de los impuestos, tasas y contribuciones del municipio a través de la Plataforma AIRE. garantizando la fluidez y control de todos los procesos de la cadena de valor desde el inicio de la misma, hasta los procesos de gestión tales como recaudo y control de la cartera, generando confiabilidad y oportunidad con la información y los pagos de los contribuyentes.

Por lo anterior se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios, lo que permitirá continuar con el proceso de implementación y buscando que la afectación al público en general se reduzca.

3. SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO ARIES

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: Prestación de servicios para la actualización y soporte técnico del sistema de información financiera, desarrollado por la empresa sistemas aries.

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO
NOMBRE PROYECTO: Modernización de los procesos financieros, tributarios y tecnológicos de la secretaría de hacienda y finanzas públicas del Municipio de Santa Rosa de Cabal
LINEA ESTRATÉGICA: 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
SECTOR: 40 Vivienda, ciudad y territorio/45 Gobierno Territorial
PROGRAMA: Gobierno transparente y participación ciudadana
JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

La Plataforma ARIESnet es la encargada de dar soporte a todos los módulos de Presupuesto y Tesorería, Contabilidad, Nómina, Impuesto Predial, Industria y Comercio, Taquilla y Almacén. Es el portal de entrada a las aplicaciones y es quien permite, además, el acceso a funciones genéricas de todo el entorno: Optimización y revisión del estado de la base de datos para la creación y mantenimiento de esta, control de usuarios, definición de perfiles de acceso, registro y control de las aplicaciones y el manejo de la auditoría.

Ahora bien, actualmente la administración Municipal esta en proceso de implementación de un sistema de información que cumpla con las condiciones digitales actuales, sin embargo, en aras de prestar un servicio a la comunidad con calidad y oportunidad, se hace necesario contar el proveedor actual del software para consulta de información y/o generación de bases de datos.

Que se hace necesario darle continuidad al contrato que se ejecuta en la vigencia 2025, en los primeros meses del año a esta herramienta.

4. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: Suministro de Gasolina motor, ACPM, para el parque automotor de propiedad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y entes de seguridad y socorro que presten sus servicios en el Municipio.

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	58.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO: Mejoramiento en las condiciones de movilidad y seguridad vial en el Municipio de Santa Rosa De Cabal Santa Rosa De Cabal

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

LINEA ESTRATEGICA: Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
PROGRAMA Santa Rosa de Cabal avanza en Sostenibilidad y Competitividad vial

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

La Administración Municipal a diario una serie de actividades operativas y administrativas que se realizan mediante diligencias extramurales y que comprenden el desplazamiento de los funcionarios o autoridades municipales en vehículos y maquinarias de la Alcaldía Municipal o de los entes de seguridad asentados en el Municipio y para el evento de atención de desastres cuando se requiera de ello, para lo cual existe un parque automotor liviano y pesado (vehículos, motocicletas y maquinaria) que se encuentran asignados a los diferentes despachos y entidades oficiales de seguridad Policía Nacional, CTI, Ejercito Nacional de acuerdo al objeto social que cada uno de ellos debe cumplir, tal y como se desprende la relación adjunta correspondiente al parque automotor adscrito a las diferentes dependencias del sector central del municipio de Santa Rosa de Cabal y/o de las entidades señaladas, en consecuencia, para lograr el normal funcionamiento de dichos automotores es necesario contar con el suministro permanente de combustible (Gasolina corriente, ACPM) lubricantes y filtros.

Se hace claridad que el suministro de combustible que se destina para las Entidades oficiales de seguridad, Policía Nacional Fiscalía, CTI, DIJIN y Ejercito Nacional, según solicitud realizada por cada una de las entidades y allegada a la Secretaría de Gobierno y Transito del municipio de Santa Rosa de Cabal.

De igual manera se requiere combustible para los vehículos oficiales adscritos subsecretaria de Obras públicas e Infraestructura, Despacho del Acalde y Secretaría de Gobierno y Tránsito municipal.

Por las anteriores consideraciones se requiere garantizar la continuidad en el suministro de combustible para las diferentes áreas o entidades que hacen parte del proceso misional de la entidad

5. CENTRO LARGA ENTANCIA ADULTO MAYOR

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

atención integral a la población adulta mayor en condición de desproteccion social y familiar a través de los centros de larga estancia ubicados en el municipio de santa rosa de cabal

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	90.000.000	2025	Estampilla proadulto mayor

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL SANTA ROSA DE CABAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
PROGRAMA: Santa Rosa de Cabal Segura y en Paz

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Con el propósito de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política, se expidió la Ley 1251 de 2008 mediante la cual se dictaron normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, con la finalidad de lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

En el artículo 4 de la Ley 1251 de 2008 se establecieron los principios rectores para la aplicación de la Ley, entre los cuales se resaltan el principio de independencia y autorrealización, según el cual el adulto mayor tiene derecho pare decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del País, brindándoles las garantías necesarias para el provecho y acceso de las oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas de

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

la sociedad; así como el perfeccionamiento de sus habilidades y competencias y el principio de Formación Permanente mediante el cual se deben aprovechar las oportunidades que desarrollen plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, de productividad, culturales y recreativos de la sociedad. Así mismo, dicha Ley consagra en el artículo 6 como deberes del Estado para con el adulto mayor el de generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor y promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear una crear un imaginario positiva de la vejez, entre otros.

En cumplimiento de lo anterior y con el propósito de brindar protección y asistencia a las personas de la tercera edad Colombia elaboró una Política Nacional de Envejecimiento y Vejez promovida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y actualizada para el periodo 2015-2024, la cual se enmarca en cuatro aspectos conceptuales:

1. Envejecimiento de la sociedad y curso de vida,
2. Derechos Humanos,
3. Envejecimiento Activo y
4. Protección social integral y tiene como objetivos generales (i) propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad. (ii) Crear condiciones para el envejecimiento humano, entendido como el derecho de las y los colombianos, en condiciones de igualdad, a una vida autónoma, digna, larga y saludable, consistente con el principio de corresponsabilidad individual, familiar y social; y se desarrolla bajo cuatro ejes estratégicos y/o líneas de acción de: 1. Protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, 2. Protección social integral, 3. Envejecimiento activo, satisfactorio y saludable, 4. Formación de talento humano e investigación.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Uno de los grupos poblacionales que presenta mayor vulnerabilidad en el Municipio de Santa Rosa de Cabal son los adultos mayores, debido a que la pirámide poblacional ha venido en crecimiento, además muchos de ellos no cuentan con redes de apoyo familiares o están en abandono social, razón por la cual requieren de apoyo y acompañamiento gubernamental para garantizar unas mínimas condiciones de bienestar y calidad de vida.

6. MANTENIMIENTO VIAL

Modalidad: Ley 819 de 2003 Artículo °10. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias

OBJETO: " Reposición de redes de acueducto y alcantarillado y Mantenimiento vial en el Municipio de Santa Rosa de Cabal."

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.000.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura vial a cargo del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
LÍNEA ESTRATÉGICA: 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
PROGRAMA: Santa Rosa de Cabal avanza en Sostenibilidad y Competitividad vial

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Se hace necesario en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, dar continuidad este proyecto, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y conservación de la malla vial urbana y rural del municipio de Santa Rosa de Cabal, dando inicio de ejecución en la vigencia 2024 y continuando su ejecución en el año 2025.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

La malla vial del Municipio de Santa Rosa de Cabal sufre un permanente deterioro por causa de la alta variabilidad en el clima, el desgaste normal del tránsito liviano y pesado, y la desintegración producida por la debilidad del pavimento y la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado. Por lo tanto, para garantizar la transitabilidad, la movilidad y la seguridad vial de los habitantes del municipio, se hace necesario realizar actividades de mantenimiento de manera permanente.

7. ALQUILER DE CAMIONETA

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: Alquiler de vehículo tipo camioneta para el transporte del personal de la Administración Municipal"

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$39.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO
NO APLICA – Corresponde a Recursos de Funcionamiento

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Una de las funciones básicas del Departamento es garantizar el desplazamiento de los servidores públicos a los distintos sectores del Municipio y mantener la permanencia de la conectividad terrestre entre los centros urbanos y los diferentes lugares rurales ubicados en

los diversos sitios de la jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda. De otro lado, Es por ello que, para cumplir con los diferentes procesos propuestos por el gobierno Municipal, se hace necesario el transporte de personal que se encargue de apoyar, supervisar y ejecutar los compromisos institucionales propuestos. Así mismo, para garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de las funciones.

La administración Municipal requiere que los procesos que se realizan desde el Despacho continúen de manera adecuada al inicio del año 2025, razón por la cual se hace necesario garantizar el alquiler de los vehículos para la administración Municipal y no afectar el desarrollo de las actividades por el cambio de vigencia fiscal.

De acuerdo con las anteriores consideraciones es importante resaltar que las ocho (8) solicitudes de Vigencias futuras, que corresponde a componentes, actividades del funcionamiento de la administración o proyectos del Plan de Desarrollo, anteriormente relacionados, y que para su ejecución requieren de la aprobación de esta Corporación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Decreto 4836 de 2011, Decreto 1068 de 2015 y están acordes con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con los lineamientos del Plan de Desarrollo 2024-2027, no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio y cuentan con la aprobación previa del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

8. SERVICIOS DE VIGILANCIA

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: Prestar los servicios de vigilancia fija y armada y sin arma y el servicio de monitoreo de sistema de alarma mediante comunicación GPRS con reacción motorizada en las diferentes instalaciones de la alcaldía municipal e inmuebles a cargo y de su propiedad según oficios de solicitud.

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	168.277.645	2025	ICLD

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO
No aplica es un gasto de funcionamiento

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA
La Secretaria Administrativa con el objetivo de garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y personas que laboran y acuden a diario y sin interrupción al edificio administrativo de la entidad, es indispensable la realización del proceso contractual que permita a la administración contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma, así como el monitoreo del sistema de alarmas de las diferentes instalaciones de la alcaldía, a fin de evitar el riesgo de perdidas, u otros actos que atente contra las edificaciones, así como el acceso a las instalaciones con armas que pongan en riego la seguridad de los usuarios y de los funcionarios de la entidad.

Esta vigilancia debe prestarse las 24 horas del día de lunes a domingo, con personal que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada especialmente capacitado para la prestación de este servicio con y sin armas, de manera que permita asegurar la integridad de los bienes muebles e inmuebles del municipio. Esta condición especial impide que el servicio sea prestado por funcionarios adscritos a la nómina de la administración municipal, ya que no se cuenta con el personal de planta, ni permisos requeridos para desempeñar dicha labor.

Por lo tanto, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia contratado, toda vez que se presenta carencia de personal para cubrir los puestos de servicio y administración Municipal no cuenta con personal de planta que pueda cubrir este servicio, aunado a lo anterior y dado el grado de vulnerabilidad presente en el entorno que circunda las instalaciones gubernamentales y en las instalaciones mismas.

Por lo anterior, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia actualmente contratado con empresa de seguridad privada, teniendo las siguientes características:

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

UBICACIÓN	No DE PUESTO	TIPO	HORARIO	DIAS
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1	CON ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
	1	SIN ARMA	12 HORAS (DIURNA)	LUNES A VIERNES (NO INCLUYE FESTIVOS)
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (Guarda líder)	1	SIN ARMA	12 HORAS (DIURNA)	LUNES A VIERNES (NO INCLUYE FESTIVOS)
CONCEJO MUNICIPAL	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
PLAZA DE MERCADO	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
SEDE DONDE FUNCIONA LOS PATIOS	1	SIN ARMA	12 HORAS (NOCTURNA)	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
PARQUE DE LAS ARACUARIAS	2	SIN ARMA	12 HORAS (NOCTURNA)	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
PARQUE DE LOS FUNDADORES	1	SIN ARMA	12 HORAS (NOCTURNA)	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

PARQUE RECREACIONAL LA HERMOSA	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
PUNTO VIVE DIGITAL SECTOR LA ESTACION	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
COSO MUNICIPAL (PREDIO VATICANO)	1	SIN ARMA	12 HORAS (NOCTURNA)	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
TALLERES DE OBRAS PÚBLICAS	1	SIN ARMA	12 HORAS (NOCTURNA)	LUNES A VIERNES
	1	SIN ARMA	24 HORAS	SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS Y LOS DIAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.
CENTRO COMUNITARIO DE INTEGRACION Y SALUD – CESIS	1	SIN ARMA	12 HORAS (NOCTURNA)	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
COLEGIO SIMON BOLIVAR	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
CENTRO INTEGERACION CIUDADANO - CIC EL TRIUNFO	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
ESTADIO MUNICIPAL "ARTURO ARBELAEZ"	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)
CALLE 12 ENTRE CARRERA 12 Y 13	1	SIN ARMA	24 HORAS	LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS)

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Igualmente se requiere contratar el servicio de monitoreo de sistema de alarma mediante medio de comunicación GPRS y con reacción motorizada, para las siguientes instalaciones:

UBICACIÓN
Colegio Simón Bolívar - Área instrumentos Musicales
Taller de Obras Publicas
Secretaria de Medio Ambiente
Auditorio Pascual Lopez
Secretaria de Salud
Subsecretaria de Seguridad y Convivencia
Biblioteca pública
Punto Vive Digital
Sala de Necropsia

9. ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Modalidad: Ley 819 de 2003 Artículo °10. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS A LA CONSTRUCCION	200.000.000	2025	ICLD

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento y Mejoramiento del equipamiento Municipal de Santa Rosa de Cabal
LÍNEA ESTRATÉGICA: 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
PROGRAMA: Santa Rosa de Cabal un territorio para el Futuro

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contempla una serie de proyectos estratégicos que son fundamentales para el desarrollo económico, social y ambiental de Santa Rosa de Cabal. Para iniciar la ejecución de estos proyectos en la vigencia 2025, se requiere contar con los estudios y diseños definitivos que permitan la correcta planeación y ejecución de las obras.

La asignación de recursos de vigencias futuras para la elaboración de estudios y diseños de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal se justifica por las siguientes razones:

- Complejidad de los proyectos: Los proyectos son de gran envergadura y requieren estudios y diseños detallados que garanticen su viabilidad técnica, ambiental, financiera y social.
- Cumplimiento del Plan de Desarrollo: La elaboración oportuna de los estudios y diseños es fundamental para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- Beneficios para la comunidad: Los proyectos generarán importantes beneficios para la comunidad, como la mejora en la prestación de servicios públicos, la generación de empleo, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.
- Planeación a largo plazo: La asignación de recursos de vigencias futuras permitirá una adecuada planeación a largo plazo, asegurando la continuidad de los proyectos y la optimización de los recursos.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

10. ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMEINTO PROVISIONAL DE LA ESTACION DE LA POLICIA NACIONAL

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASNG	40.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de la paz, la seguridad y la armonía ciudadana en el municipio de santa rosa de cabal
LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
PROGRAMA: Santa Rosa de Cabal Segura y en Paz

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

En materia de protección y seguridad existe en desarrollo del principio de colaboración, un trabajo en conjunto con la Policía Nacional, positivizado a nivel constitucional en el artículo 315 numeral 2 de la Constitución Política al referir las atribuciones de los alcaldes enuncia que:

"Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La policía

nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante"

Por su parte, ha sido pacífica la línea jurisprudencial que define la función de policía como la gestión administrativa concreta del poder policía, la cual es competencia de los gobernadores y alcaldes quienes ejercen la función de Policía dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.

Por lo tanto, en este marco de colaboración, la Policía Nacional a través del Coronel Héctor Daniel García Acevedo, Comandante de Departamento Policía Risaralda, solicitó a la administración municipal la reubicación provisional de la Estación de Policía de Santa Rosa de Cabal y de la Población Privada de la Libertad – PPL-. Esto con base en que a la Estación de Policía de Santa Rosa de Cabal a raíz de la Acción Popular No. 2010-00393 le fue ordenado tomar las medidas administrativas y operativas de los estudios de vulnerabilidad sísmica, lo cual determinó que las instalaciones policiales presentan un deterioro considerable por su alta vetustez, por lo que surge la necesidad de hacer una intervención a su estructura y a todos los elementos arquitectónicos y de dotación para que estén acordes con las necesidades actuales, conforme lo estableció la Resolución 00003387 del 21/10/2022 declarando el estado de ruina parcial del inmueble ubicado en la carrera 12 No. 14-02 conocido como Estación de Policía, ante el inminente riesgo de colapso por la condición estructural de la construcción que amenaza la seguridad de los habitantes del sector, del personal uniformado y de la personas que se encuentran en calidad de privados de la libertad dentro de las instalaciones policiales.

El Municipio de Santa Rosa de Cabal encuentra la necesidad continuar con el contrato de arrendamiento en las condiciones que requiere la Policía Nacional.

11. ARRENDAMIENTO CASA DE LA INCLUSION

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA ATENCION INTEGRAL

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASNG	8.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de estrategias que permitan una vida digna, de calidad y con igualdad de oportunidades para población en condición de discapacidad y sus cuidadores en Santa Rosa De Cabal
LÍNEA ESTRATÉGICA: 1. Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente
PROGRAMA: Programa Casa de Inclusión (Programa de Discapacidad)

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Según el artículo 13 de la Constitución Política «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para quela igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratosque contra ellas se cometan».

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

En el marco de los Derechos Humanos, con el fin de aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población se hace necesario apoyar procesos de inclusión, fomentar los espacios de cultura, deporte y recreación para personas con discapacidad y sus cuidadores, fomentar el emprendimiento y empleo para personas con discapacidad y cuidadores, orientar y gestionar la formación ocupacional para las personas con discapacidad y su cuidador, apoyar el fortalecimiento de las medidas afirmativas y los ajustes razonables en procesos de accesibilidad, por todo lo anterior se hace necesario contar con un espacio físico accesible, adecuado y condicionado para llevar a cabo dichos procesos. Esta atención integral, se pretende realizar en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, el cual le apunta a la implementación de estrategias que permitan una vida digna, de calidad y con igualdad de oportunidades para la población en condición de discapacidad y sus cuidadores en Santa Rosa de Cabal, que genera una gran apropiación social, a través de la cual se están transformando la vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores, convirtiéndose en un escenario indispensable para la salvaguarda de los derechos de dicha población.

En este orden de ideas, la Secretaria de Desarrollo Social plantea la necesidad de adelantar actividades de inclusión, artísticas, culturales, rehabilitación física, formación, educación y atención integral, de tal manera que se potencialicen las habilidades de las personas con discapacidad y se fomente el mejoramiento de la calidad de vida de estos y sus cuidadores, para ello se requiere de un espacio que cuente con facilidad para el acceso y movilidad de la población en condición de discapacidad, con al menos 5 o 6 salones y espacios para desarrollar las actividades, preferiblemente en la zona céntrica del municipio para que facilite la participación de la población beneficiaria.

12. PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ENTRE CERROS DE MONSERRATE, LOS PINOS, LA FLORA 2 Y SANTA ELENA 1 EN SANTA ROSA DE CABAL.

Modalidad: Vigencia Futura Ordinaria – Adición a contrato en ejecución (ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015). Vigencia Fiscal de Ejecución: Año 2024-2025

OBJETO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ENTRE CERROS DE MONSERRATE, LOS PINOS, LA FLORA 2 Y SANTA ELENA 1 EN SANTA ROSA DE CABAL.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

APALANCAMIENTO

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS A LA CONSTRUCCION	400.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO: Mejoramiento en las condiciones de movilidad y seguridad vial en el Municipio de Santa Rosa De Cabal Santa Rosa De Cabal
LINEA ESTRATEGICA: Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
PROGRAMA Santa Rosa de Cabal avanza en Sostenibilidad y Competitividad vial

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

El proyecto de pavimentación vial busca mejorar la conectividad y la calidad de vida de los habitantes de la zona oriente del municipio de Santa Rosa de Cabal, Para atender esta necesidad antes mencionada, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de La Secretaría de Infraestructura adelantó proceso de selección mediante Licitación Pública, para realizar la pavimentación de la vía comprendida entre Cerros de Monserrate, Los Pinos, La Flora 2, Santa Elena 1 , con pavimento flexible, con lo cual se garantice la efectividad de espacios propicios para los habitantes así, como cumplir con las tareas de mantenimiento y rehabilitación de las vías urbanas y rurales, y la continua recuperación del espacio público y movilidad del municipio.

Para continuar con el proyecto se requiere adicionar recursos al contrato de obra no. 324 cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA COMPRENDIDA ENTRE CERROS DE MONSERRATE, LOS PINOS, LA FLORA 2, SANTA ELENA 1, CON PAVIMENTO FLEXIBLE, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"

13. **Estudios de evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales y alternativas de obras de mitigación para sitios críticos en el río San Eugenio del Municipio de Santa Rosa de Cabal"**

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Modalidad: Ley 819 de 2003 Artículo °10. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias

OBJETO: Estudios de evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales y alternativas de obras de mitigación para sitios críticos en el río San Eugenio del Municipio de Santa Rosa de Cabal"

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor	Vigencia	Fuente
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS A LA CONSTRUCCION	200.000.000	2025	ICLD

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO: Fortalecimiento, formulación, revisión e implementación de los procesos e instrumentos de planificación, gestión y financiación del ordenamiento territorial en Santa Rosa de Cabal.
LINEA ESTRATEGICA: Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
PROGRAMA Santa Rosa de Cabal un territorio para el Futuro

JUSTIFICACIÓN TECNICO – ECONÓMICA

Dada la situación de deslizamiento complejo del sector LA TRINIDAD – ABEDULES LA HERMOSA – RIO SAN EUGENIO el día 24 de mayo de 2022 en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, mediante radicado No.2023-00509-00 se interpuso acción de tutela ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, siendo la parte accionante:

El Defensor del Pueblo Regional Risaralda Dr. Fusthel Antonio Manyoma Gil, accionado es el Municipio de Santa Rosa de Cabal – Dirección de Gestión del Riesgo y Empocabal E.S.P – E.I.C.E, y vinculados: La Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, Secretaria de Planeación Municipal, Subsecretario de

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Santa Rosa de Cabal, Secretaría de Gobierno de Santa Rosa de Cabal y Gestión del Riesgo de Santa Rosa de Cabal. Posteriormente, y luego de dar el trámite procesal correspondiente, el día 04 de septiembre de 2023 el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, profirió Sentencia de Tutela No.266 en cuya parte resolutiva reza lo siguiente: RESUELVE "PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la vida, salud, dignidad humana, vivienda digna y salubridad pública de JESSICA GALVIS OSSA, conforme a lo esbozado en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RDA. – SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD – DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO, tomar las medidas pertinentes a la cabal protección del derecho a la vivienda digna de la accionante JESSICA GALVIS OSSA, en el término de TRES (03) MESES, contados a partir de la notificación de esta providencia, realizar los estudios geotécnicos, que permitan determinar las obras de mitigación requeridas para el sector Pradera 1 y 2, con el fin de estabilizar la ladera afectada, de manera efectiva.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberán acogerse, a las recomendaciones emitidas por la Coordinación de Gestión del Riesgo Departamental y la Carder, en los conceptos e informes que ya obran en sus dependencias". (...). Dicho lo anterior, y en relación a que el talud que conforma la margen izquierda del Rio San Eugenio presenta alta susceptibilidad ante los movimientos en masa, debido a su geología, geomorfología y a las múltiples intervenciones antrópicas a lo largo del barrio La Hermosa, y dado el deslizamiento ocurrido el día 24 de mayo de 2022, y a otros movimientos en masa de proporciones menores que se identifican a lo largo del talud, además de los factores como los cortes y los llenos antrópicos realizados sobre el talud, para la conformación de nuevos procesos constructivos en el barrio La Hermosa, han contribuido de manera importante al cambio y transformación de la ladera, además adicionando peso por el aumento de las construcción es de viviendas y vías, acciones que restan resistencia al corte del suelo que la conforman, dicha actividad antrópica acelerada propende y contribuye a la ocurrencia de futuros eventos de falla, en particular en zonas próximas a quiebres de pendiente y transición de laderas abruptas, pues modifican las redes de drenaje superficial, de escorrentía, y genera vertimientos directos, exacerbando los efectos de erosión y saturación de la ladera.

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

Se hace necesario para el municipio de Santa Rosa de Cabal en cumplimiento del fallo de tutela descrito anteriormente y en virtud de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de Gobierno 2024-2027 el apalancamiento de recursos que permitan financiar el ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES Y ALTERNATIVAS DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA SITIOS CRÍTICOS EN EL RÍO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, dado que el talud que conforma la margen izquierda del Rio San Eugenio presenta alta susceptibilidad ante los movimientos en masa y al riesgo constante de la comunidad que habita en dicho sector. Por lo anterior, el Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con la necesidad de realizar estudio de análisis de amenaza, evaluación de vulnerabilidad y evaluación del riesgo para las zonas aledañas al rio San Eugenio a la altura del casco urbano en el Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, en respuesta a las recomendaciones realizadas por la CARDER y la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, así como en cumplimiento del fallo de Sentencia de la Acción de Tutela con radicado No.2023-00509-00 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RDA que además contribuirá en el bienestar de la comunidad que residen en los sectores de la Hermosa, Barrio Abedules y barrio La Trinidad.

Por lo anterior se hace necesario dar continuar al contrato de arrendamiento vigente.

BENEFICIOS DE LAS VIGENCIAS FUTURAS:

- Programación del proyecto de acuerdo al cronograma real.
- Preparación, elaboración y ejecución del presupuesto de acuerdo con la normatividad vigente y consultando el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en forma ininterrumpida y más oportuna.
- Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva.
- Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias, exigiendo los esfuerzos necesarios de la Administración Municipal, para

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA
DE CABAL

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027".

gerenciar los proyectos sin desgastarse en procesos de contratación.

- Optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a las diferentes dependencias de la Administración visionar su gestión en el mediano plazo.
- Promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el Presupuesto por Resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.

ANEXOS:

- Concepto Jurídico expedido por la Secretaria Jurídica del Municipio.
- Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas que no se afecta el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Certificación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS
- Concepto Técnico de la Secretaría de Planeación para los gastos de inversión

DUBERNEY GUTIÉRREZ ZAPATA
Alcalde (e)

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico

GUSTAVO A. OSPINA AGUDELO
Secretario de Hacienda

Santa Rosa de Cabal, 03 de diciembre de 2024

Doctor
GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas Ciudad

Asunto: Concepto Jurídico

En relación al Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027", el Despacho considera, que una vez estudiado el mismo, éste se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes que regulan el tema.

En consecuencia, emite concepto jurídico **FAVORABLE.**

Este concepto se rinde en los términos del artículo 1-28 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico

Santa Rosa de Cabal, 2 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR:

Que el proyecto de acuerdo POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027", no afecta el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Se firma en Santa Rosa de Cabal a los 2 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

GUSTAVO ANDRÉS OSPINA AGUDELO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyecto: JOHANNA SANTA VARGAS - Contratista

Santa Rosa de Cabal, 02 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICA

Que en reunión del COMFIS celebrada el día 02 de diciembre de 2024, fue discutido y aprobado el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN PROCESO	VALOR	VIGENCIA
Programa SIIF	$ 25.000.000	2025
Sistema Aire plus	$ 42.000.000	2025
Programa Aries	$ 17.000.000	2025
Suministro de Combustible	$ 58.000.000	2025
Centro de Adulto Mayor	$ 90.000.000	2025
Mantenimiento Vial	$ 1.000.000.000	2025
Alquiler de Camionetas	$ 39.000.000	2025
Servicio de Vigilancia	$ 168.277.645	2025
Mantenimiento y adecuación CAM	$ 100.000.000	2025
Estudios y Diseños Obra de infraestructura	$ 200.000.000	2025
Arrendamiento – Policía Nacional	$ 40.000.000	2025
Arrendamiento Casa de la Inclusión	$ 8.000.000	2025
Pavimentación Cerros de Monserrate, Los Pinos, La Flora 2, Santa Elena 1	$ 400.000.000	2025
Estudios de evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales y alternativas de obras de mitigación para sitios críticos en el río San Eugenio del Municipio de Santa Rosa de Cabal	$ 200.000.000	2025

La presente certificación se expide en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Santa Rosa a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO
Secretario Hacienda y Finanzas Pública

Proyecto: Johanna Santa Vargas - Contratista

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN USO DE SUS COMPETENCIAS CERTIFICA QUE:

El Proyecto "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL 2024-2027"se encuentra en concordancia con el acuerdo Municipal N°08 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	Gobierno Transparente y Participación Ciudadana
Producto	2301077 - Servicio de información actualizado

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
Sector	24 - Transporte
Programa	Santa Rosa de Cabal avanza en Sostenibilidad y Competitividad vial
Producto	2409006 - Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 1. Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente
Sector	41 - Inclusión social y reconciliación

Programa	Programa Años de amor (programa de Adulto Mayor)
Producto	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
Sector	24 - Transporte
Programa	Santa Rosa de Cabal un territorio para el Futuro
Producto	2402115 - Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
Sector	45 – Gobierno Territorial
Programa	Santa Rosa de Cabal un territorio para el Futuro
Producto	4599006 - Estudios de preinversión

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 3. Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	Santa Rosa de Cabal Segura y en Paz
Producto	4501066 - Estaciones de policía construidas y dotadas

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 1. Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente
Sector	41 - Inclusión social y reconciliación
Programa	Programa Casa de Inclusión (Programa de Discapacidad)
Producto	4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad

Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024 -2027
Línea estratégica	Línea estratégica 2. Avanzar para el Desarrollo Sostenible, el Agro, el Agua y la Competitividad
Sector	45 – Gobierno Territorial
Programa	Santa Rosa de Cabal un territorio para el Futuro
Producto	4503023 - Documentos de planeación

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Cabal a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ
Secretario de Planeación
Municipio de Santa Rosa de Cabal

JOHAN SEBASTIAN VILLALBA HERNANDEZ
Subsecretario de Planificación Socioeconómica
Municipio de Santa Rosa de Cabal